



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA FECHA							
FECHA	TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05088	31	05	001	2018	00187	00
DEMANDANTE	EDITH QUINTERO ARIAS (en nombre propio y en representación de sus hijos LIZETH TATIANA y JUAN JOSE BEDOYA QUINTERO)						
DEMANDADOS	MARIA EUGENIA RAMIREZ GUTIERREZ JOSE JULIAN VELEZ RAMIREZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Bello**,

R E S U E L V E

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-18 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, y seguidamente, la de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Tercero: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10421666>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Laboral 002

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Bello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa02889bcb3443dd2d869d9c32278f98740961c627577b0f5ce6e084aca9cd4b

Documento generado en 30/08/2021 10:22:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**